

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las trece horas del día nueve de febrero de 2018, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 009 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

- 1) Motivos por los cuales el aspirante [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la convocatoria 129 resultó no apto en la prueba psicológica.

RESPUESTA PROPORCIONADA POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN E INGRESO:

EL SEÑOR ASPIRANTE HA SIDO DOS VECES NO APTO EN LAS CONVOCATORIAS 128 Y 129, EN ESTA ÚLTIMA SE TIENE EL DETALLE SIGUIENTE:

De acuerdo a los resultados obtenidos en las pruebas psicológicas aplicadas y a las entrevistas realizadas, se pueden establecer las siguientes conclusiones: • [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Dicha información será entregada en la fecha 09 de febrero de 2018 a través del medio solicitado.



Licda. Alejandra Patricia Gutiérrez Portillo
Oficial de Información Institucional